



CORDOBA,

12 SEP 2016

VISTO, las actuaciones del **EXPEDIENTE N° 11485/2016** por el que la **SECCIÓN PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS** solicita la contratación del **SERVICIO DE REPARTO DE PERIODICO LA VOZ DEL INTERIOR PARA LAS OFICINAS DE JEFATURA Y PRENSA DE ESTE 2° DISTRITO - CORDOBA**, POR EL TÉRMINO DE UN (AÑO) INCLUYE EJEMPLARES - **IMPUTADO A GASTO DE FUNCIONAMIENTO (CGO 16)**, para proceder a realizar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA (T.S.) N° 43/16** el que deberá ser autorizado por la Jefatura del 2° Distrito - Córdoba, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 34/16 correspondiente, la **SECCION PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS** solicita el servicio anteriormente mencionado.

Que se han obtenido (2) presupuestos correspondientes a las firmas: **“STRADA” de BARRIONUEVO CRISTINA MABEL**” y **“JUAN RAMÓN CUELLO”**.

Que por lo expuesto anteriormente, se debe proceder a efectuar la contratación solicitada dentro de los plazos administrativos vigentes teniendo en cuenta las previsiones del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Decreto Reglamentario N° 893/12 y sus Modificatorios y Aclaraciones que rige la presente Contratación.

Que se dispone del crédito y de la autorización correspondiente para afrontar el gasto emergente.

Que para esta Contratación se puede prescindir de la Comisión Evaluadora según Resolución A.G. N° 627/04 y la Unidad Operativa de Compras y la Sección Prensa y Relaciones Públicas deberán realizar el informe de la oferta más conveniente.

Que el trámite de la misma será efectuado de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 (Contratación Directa) y Artículo 30 (Tramite Simplificado) del Decreto Reglamentario N° 893/12 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional), del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01 en su Art. 25 Inc. d), del Decreto Modificatorio N° 690/16 y



Por ello,

EL JEFE DEL 2º DISTRITO - CORDOBA -

DISPONE

ARTICULO 1º) Autorícese la Sección Licitaciones y Compras a que mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (T.S.) N° 43/16** efectúe los trámites correspondientes para la contratación antes mencionada, con un presupuesto estimado de Pesos **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTRES CON 00/100 (\$16.423,00)**.

ARTICULO 2º) Apruébense los **PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES** que rigen para esta Contratación Directa (T.S.).

ARTICULO 3º) Para esta Contratación Directa se puede prescindir de la Comisión Evaluadora, debiendo la Unidad Operativa de Compras y la Sección Prensa y Relaciones Publicas realizar el Informe correspondiente.

ARTICULO 4º) Impútese el gasto que demande la precitada solicitud a la Partida de **GASTO DE FUNCIONAMIENTO (CGO 16)** y el gasto de la presente contratación se deberá incluir en la programación mensual presupuestaria del Distrito.

ARTICULO 5º) Tómese razón y por la Sección Licitaciones y Compras, notifíquese a la **SECCION DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS** Cumplido, Prosigase con el trámite pertinente.

DISPOSICIÓN N°:

000199

D.N.V.

Ing. VICTOR B. RIVERO
AG JEFATURA 2º DISTRITO - CBA.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD